

Aviso Nro. 530 - Acceso directo al mercado (DMA)

Estimados Agentes:

Matba Rofex ha preparado su plataforma de negociación electrónica con el objeto de permitir el uso de nuevas tecnologías informáticas para facilitar el acceso directo al Mercado (DMA-Direct Market Access) a los Comitentes.

Con el fin de lograr ello, se han efectuado los desarrollos tecnológicos para que la plataforma de negociación electrónica sea compatible con el protocolo FIX, aceptado internacionalmente como medio electrónico de comunicación en los mercados internacionales en el desarrollo de los sistemas de negociación y de ruteo de órdenes.

La incorporación de la posibilidad de utilizar DMA facilita la integración entre los sistemas ofrecidos por el Mercado y sus Agentes y las empresas proveedoras de software de plataformas de negociación electrónica (ISV - Independent Software Vendors), y al mismo tiempo facilita el acceso a la operatoria en los sistemas de negociación de los mercados conectados.

Características de los modelos DMA

Los modelos DMA admitidos por Matba Rofex permiten a los Comitentes introducir sus propias órdenes directamente a la plataforma de negociación de Matba Rofex recibiendo el Mercado la información en tiempo real. Este acceso es facilitado por un Agente o un ISV, siendo el Agente, en todos los casos, responsable por el permiso de acceso directo otorgado.

De esta manera, el servicio DMA ofrece la posibilidad de:

- i) visualizar la información de mercado contenida en el libro de órdenes de la plataforma de negociación de Matba Rofex y de los mercados en los cuales se puede operar vía conexión en tiempo real;
- ii) enviar órdenes, a través de un medio electrónico, que estando conforme con los límites y otros parámetros establecidos por el Mercado y/o el Agente, son automáticamente transformadas en ofertas en el libro de órdenes de la plataforma de negociación electrónica de Matba Rofex y de los mercados en los cuales se puede operar vía conexión en tiempo real.

Beneficios de los modelos DMA

Los beneficios que ofrece el acceso directo al mercado vía DMA son:

- a) Introducir las órdenes en forma autónoma incrementando el control del flujo de órdenes, y su modificación, cancelación y/o confirmación;
- b) Incrementar la eficiencia en la ejecución de operaciones y la captura de oportunidades de negocios, al tiempo que contribuye a la transparencia de las transacciones;
- c) Contribuir a la capacidad de los Comitentes de analizar las condiciones de precio de los diferentes productos y/o mercados, lo que impacta en la oportunidad para mejorar los precios negociados;
- d) Reducir los errores operacionales y otros errores relacionados con la imputación directa de órdenes por parte de los Agentes, ya que a través de DMA las mismas son

Matba Rofex

introducidas en la plataforma de negociación respectiva directamente por los propios Comitentes o personas autorizadas por éstos.

Certificación del servicio DMA

Es el proceso por el cual el Agente o ISV deberá demostrar que la plataforma de negociación cumple con las características operacionales y requisitos técnicos determinados por el Mercado.

Los ISV y Agentes cuya plataforma de negociación se encuentre certificada serán auditados como mínimo una vez al año, para verificar el cumplimiento de aquellos requisitos a los fines de mantener dicha certificación.

Autorización y certificación para Agentes

El Agente para ser autorizado a los fines de ofrecer el servicio de DMA a sus Comitentes, deberá obtener la certificación técnica que indique Matba Rofex.

Sólo serán autorizados para ofrecer acceso vía DMA los Agentes que se encuentren registrados ante CNV en una categoría en la cual esté admitida la actividad de gestionar órdenes de clientes de acuerdo con las normas legales o reglamentarias vigentes.

El Agente sólo será autorizado si el modelo DMA descrito por él cuenta con la aprobación del Mercado.

Certificación de ISV

Las empresas que provean de terminales de negociación electrónica y deseen ofrecer el servicio DMA, deberán obtener la certificación técnica que indique el Mercado.

Autorización para Comitentes

El modelo de acceso directo DMA puede ser ofrecido por el Agente a todo tipo de Comitentes, siendo atribución del Agente conceder o no dicho acceso.

A solicitud del Comitente, el Agente podrá otorgar uno o más usuarios al Comitente y/o personas autorizadas por éste, para acceder vía DMA a la plataforma de negociación. En ese último caso el Agente deberá requerir al Comitente copia de la autorización que este haya otorgado a la persona autorizada, de la cual surja en forma clara y precisa la autorización expresa otorgada para imputar órdenes a su cuenta. El Agente debe registrar los datos e información que permitan identificar al Comitente y a las personas autorizadas por éste y las características de su forma de acceder al mercado vía DMA, así como los documentos y/o autorizaciones correspondientes. El Agente deberá mantener esta información actualizada en el legajo del Comitente, la cual podrá ser auditada por el Mercado y/o la Cámara Compensadora.

Requisitos para uso de modelos DMA:

A los fines de conceder la certificación de las plataformas de negociación para proveer el servicio DMA por parte de un ISV o Agente, éstos deberán cumplir con los siguientes requisitos.

a) Operacionales:

Incluir un vínculo lógico entre el Comitente y el Agente que permita a éste mantener bajo su responsabilidad la capacidad de interferencia, así como también sus órdenes y las operaciones resultantes. A este fin, el modelo adoptado deberá permitir al Agente:

- i. autorizar o suspender su acceso a la plataforma de negociación;

Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el Nº de Matrícula 13.

Rosario: Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900
Buenos Aires: Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716
www.matbarofex.com.ar

Matba Rofex

- ii. definir el límite operacional para cada Comitente en función de su perfil de riesgo y activos disponibles, los cuales deben ser verificados antes de que las órdenes sean aceptadas;
- iii. monitorear, en tiempo real, todas las órdenes imputadas y las operaciones ejecutadas por el Comitente y/o personas autorizadas por éste para operar vía DMA para su cuenta.

b) *Técnicos:*

El Mercado determinará para cada plataforma de negociación en particular, requisitos técnicos específicos con respecto a funcionalidad, seguridad, conectividad, rendimiento, ambientes de procesamiento, procedimientos internos y contingencia.

El Agente puede ofrecer uno o más modelos DMA, siempre que sean aprobados por el Mercado. El Agente podrá otorgar, bajo su responsabilidad, uno o más usuarios a una misma persona para operar vía DMA para una o más cuentas de registro, siempre que cuente con las autorizaciones correspondientes.

Información de mercado (market data):

Los Comitentes que utilicen el servicio DMA para acceder al mercado recibirán a través de este servicio la información en tiempo real, que incluye la información del libro de órdenes y las operaciones ejecutadas en la plataforma de negociación de Matba Rofex y/o los mercados conectados.

Los ISV o Agentes serán los encargados de distribuir la información de mercado para los usuarios a quienes provean de este servicio.

Dicha información de mercado será provista por Matba Rofex y/o los mercados conectados y podrá estar sujeta a los cargos que estos dispongan -según los máximos determinados por la CNV-, los cuales serán establecidos por Circular.

Administración de riesgos.

El Agente que ofrezca a sus Comitentes accesos DMA debe adoptar las medidas de pre-trade risk para controlar el riesgo resultante de las órdenes y operaciones ejecutadas por sus Comitentes que utilicen este servicio.

Para esos fines, deberá utilizar una herramienta que permita monitorear, por cada Comitente, los siguientes parámetros como mínimo, dependiente del tipo de operatoria que ofrezca:

- a) Control de Saldos, de acuerdo con los parámetros de cálculo definidos para cada instrumento;
- b) Control de Tenencia de Moneda, que permita controlar que por cada orden de compra a ingresar se posea la moneda requerida;
- c) Control de Stock, requerido de acuerdo con el tipo de instrumento que se opere.

Asimismo, el Agente debe contar con un modelo de post-trade risk. Para ello debe utilizar el aplicativo provisto por el Mercado y/o la Cámara Compensadora o sistema alternativo homologado por ésta.

El Mercado podrá establecer otros controles de riesgos pre-trade o post-trade cuando el Agente utilice sistemas alternativos.

En todos los casos, las medidas de control de riesgos pre-trade y post-trade que adopte el Agente deberán ser pertinentes al tipo de operatoria que soporte el servicio DMA a ofrecer.

Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el Nº de Matrícula 13.

Rosario: Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900
Buenos Aires: Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716
www.matbarofex.com.ar

Matba Rofex

La adopción de un modelo DMA no implica alterar ni sustituir las normas internas, criterios o procedimientos establecidos por el Mercado y/o la Cámara Compensadora, así como tampoco los requerimientos de márgenes, márgenes intradiarios o el control de límites de las operaciones originadas en órdenes transmitidas vía DMA.

Responsabilidades de Agentes.

La utilización del servicio DMA no altera ni excluye en modo alguno las responsabilidades atribuidas por las normas internas del Mercado y/o la Cámara Compensadora a los Agentes. De esta manera, el Agente es responsable por el acceso de sus Comitentes a la plataforma de negociación respecto de todas las órdenes enviadas, por sí o por medio de una persona autorizada por el Comitante, vía DMA, así como también por todas las operaciones originadas por dichas órdenes.

La responsabilidad del Agente por las órdenes enviadas por sus Comitentes y/o personas autorizadas por éstos no dependerá del medio de transmisión utilizado (red gestionada por ISV, red gestionada por el Agente).

El Agente tiene derecho a administrar dichas órdenes, así como también prohibir el acceso directo de sus Comitentes al Mercado.

El Mercado también podrá suspender y/o prohibir el acceso directo de uno o más Comitentes del Agente (y/o personas autorizadas por éstos) cuando se configure el incumplimiento de algunas de las Normas Internas del Mercado o de las Normas de la CNV. En tal supuesto, el Mercado comunicará al Agente y/o ISV, según corresponda, los motivos que dieron origen a la suspensión y/o prohibición, el plazo de vigencia correspondiente a la misma y el curso de acción a seguir. Asimismo, el Mercado procederá de manera inmediata a dar aviso de tal situación a CNV para que dicho Organismo proceda a adoptar las medidas que correspondan.

Las Normas Internas aplicables a las órdenes y operaciones originadas en la plataforma de negociación serán también aplicables a las órdenes y operaciones transmitidas por cualquiera de los modelos DMA.

Documentación a presentar por el Agente para obtener autorización para utilizar DMA.

A los fines de obtener autorización para utilizar el servicio DMA, previo a la implementación del mismo, el Agente o ISV deberá cumplir con la siguiente documentación:

- a) Formulario "Solicitud de certificación de plataforma de negociación vía DMA", donde deberá describir en forma detallada las funcionalidades de la plataforma de negociación y el cumplimiento de los requisitos operacionales y técnicos, si la misma no cuenta con anterioridad con certificación expedida por el Mercado;
- b) Descripción detallada del sistema de control de riesgo pre-trade y post-trade a utilizar, de acuerdo con el tipo de operatoria por la cual se accederá mediante el servicio DMA;
- c) Solicitar entrevista a los fines de la comprobación de los requisitos exigidos para obtener la certificación y realizar las demostraciones de funcionamiento de la plataforma de negociación;
- d) Acreditar contar con el aplicativo provisto por el Mercado o la Cámara Compensadora, u otro sistema alternativo homologado por éstos, pertinente al tipo de operatoria a la cual se accederá vía el modelo DMA elegido;

Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el Nº de Matrícula 13.

Rosario: Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900
Buenos Aires: Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716
www.matbarofex.com.ar

Matba Rofex

- e) Acreditar contar con un documento donde se regulen las relaciones (derechos y obligaciones) del Agente y del Comitente y persona autorizada por este para acceder al mercado vía DMA, así como con los instrumentos de autorización correspondientes.

Una vez certificado el esquema de acceso, el Mercado publicará mediante Circular la autorización concedida al Agente para utilizar el modelo DMA descripto.

Queda sin efecto el Aviso N° 489.

El presente Aviso entrará en vigencia a partir de la fecha 08/01/2021.

El presente Aviso ha sido aprobado por la Comisión Nacional de Valores en su reunión de Directorio de fecha 07/01/2021

Ismael D. Caram
Subgerente General de Mercados Financieros
MATBA ROFEX S.A.

Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.

Rosario: Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900
Buenos Aires: Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716
www.matbarofex.com.ar